

DISPOSICIÓN N°050/2021.
Neuquén, 02 de Marzo de 2021.

VISTO:

Expedientes OE N° 2367-G-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta a través de las referidas actuaciones de la Señora **GARRIDO, NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 12.066.449**, en carácter de cónyuge comunica el deceso del señor **RIQUELME, LISANDRO** con domicilio en calle Primeros Pobladores N° 12 titular de la Licencia de **Taxi N° 369**, solicitando se revea la titularidad de la mencionada licencia;

Que, a fojas 04/05, obra copia del trámite sucesorio **RIQUELME, LISANDRO S/SUCESION AB- INTESTATO**, N° 540404, Año 2020, a través del cual luce Declaratoria de Herederos;

Que, a fojas 08. obra copia del certificado de Defunción del señor Riquelme Lisandro **D.N.I. N° 7.564.929**;

Que; a fs. 09/10, figura Acta de Matrimonio N° 171 de la señora **Garrido, Norma Beatriz DNI N° 12.066.449**, con el extinto;

Que, a fs. 11, se encuentra Acta N° 1426 que acredita que la señora **Riquelme, Adriana Edith D.N.I N° 21.785.312** es hija del señor Riquelme Lisandro;

Que a fs. 11/12 existen fotocopias de los Documentos Nacional de Identidad de las señoras **Garrido, Norma Beatriz y Riquelme, Adriana Edith**, respectivamente;

Que, a fs 16 luce Actuación Notarial N° 01184219 de Partición Parcial Extrajudicial, expresando los declarados herederos adjudicando el cien por ciento (100%) de la licencia de **taxi N° 369** y del rodado VW Voyage Dominio : LHQ-303; a favor de la señora Garrido, Norma Beatriz DNI N° 12.066.449;

Que, a fs. 17; luce copia Concuerda Notarial N° 00517749, Escribana Registro N° 4, Centenario;

Que, a fs. R18 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; mediante Dictamen N° 476-19 expresa que lo requerido encuadra en lo normado en la Legislación vigente;

Que, se encuentran acreditados en el presente, los requisitos necesarios (técnicos administrativos) para otorgar la titularidad de la licencia de **Taxi N° 369** a favor de la señora **GARRIDO, NORMA BEATRIZ DNI N° 12.066.449**; de conformidad a la voluntad de las partes y conforme lo determina la legislación vigente;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 08) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

ES COPIA FIEL

ALVARO J. MITELANA

Intendente Municipal

Que, a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derechos; corresponde dictar la norma legal pertinente; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º: INSCRIBIR, la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con el ----- número de **Interno N° 369**, designada en **Parada N° 34**, ubicada en calle Río Diamante e Islas Malvinas, Licencia Comercial N° 038536, a favor de la señora **GARRIDO, NORMA BEATRIZ** DNI N° 12.066.449; en conformidad con lo establecido en el Artículo 08) de la Ordenanza 12.546 y sus modificatorias, y los considerados de la presente.

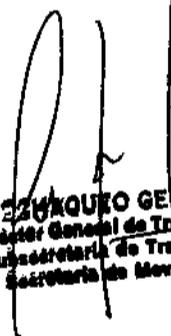
ARTÍCULO 2º): DETERMINASE que la **TITULARIDAD**, dada en el artículo ----- precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 08) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte - División ----- Habilitaciones, procédase a realizar la **NOTIFICACIÓN** correspondiente a la señora **GARRIDO, NORMA BEATRIZ** DNI N° 12.066.449.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, ----- dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE** .

ES COPIA FIEL

Subsecretaría de Movilidad


GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Movilidad